



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad
de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Pedagogía

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

En este apartado se incluyen diversas profesiones, pero entendemos que el título no conduce al ejercicio de profesiones reguladas. Esta titulación no se encuentra entre las que resultan afectadas por el artículo 12.9 del RD 1393/2007, ya que, al menos hasta ahora, el Gobierno no la ha considerado habilitadora para el ejercicio de profesiones reguladas en España al no establecer las condiciones a las que deben adecuarse los planes de estudios.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés (incluir inglés sólo cuando exista seguridad de que se van a impartir algunas materias en este idioma).

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Pedagogía.

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **29/10/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **30/10/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	12	72
Optativas	20	120
Prácticas externas ¹	2	42
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	45	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

Se diseñan cuatro módulos de optatividad que constituyen cuatro itinerarios curriculares con 30 créditos cada uno:

1. *Diseño, innovación y tecnología educativa*
2. *Evaluación y calidad de las organizaciones de formación*
3. *Investigación e intervención social y comunitaria*
4. *Orientación y asesoramiento*

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	2
Cuarto	-	5	3

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se contemplan requisitos previos ni incompatibilidades.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se describen las actividades formativas de forma genérica.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **34,05**

Tasa de abandono: **25,45**

Tasa de eficiencia: **86,62**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).

Revisar redacción del texto que se recoge en Verifica, es contradictorio con las tablas de reconocimiento que se han incluido.



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Formación Básica de Rama	36	Fundamental de Rama	36
Bases de la Educación	24	Bases de la Educación	24
Sistemas, Instituciones y profesiones educativas y formativas contemporáneas	12 mín.	Sistemas, Instituciones y profesiones educativas y formativas contemporáneas	18
Investigación, diagnóstico y orientación en educación	12 mín.	Investigación, diagnóstico y orientación en educación	18
Diseño, desarrollo, innovación y evaluación en educación	12 mín.	Diseño, desarrollo, innovación y evaluación en educación	18
Contextos de desarrollo profesional	12 mín.	Contextos de desarrollo profesional	18
Prácticas externas	42	Prácticas externas	42
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo Fin de Grado	6
	156		180

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

En los acuerdos de la Comisión de Rama se indica que los créditos de formación básica se ofertarán en primer curso para fomentar la movilidad de los estudiantes. En el proyecto en estudio se ofertan dos materias de formación básica (12 créditos) en segundo curso.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo. Las competencias de cada módulo no están introducidas una a una en Verifica.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

No se han detectado.

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado.

**4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR**

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamental de Rama	36	Básico	Revisar: debe indicarse ubicación en el Plan Estudios. ²	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Revisar carácter
Bases de la Educación	24	Básico	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Sistemas, Instituciones y profesiones educativas y formativas contemporáneas	18	Obligat.	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Investigación, diagnóstico y orientación en educación	18	Obligat.	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Diseño, desarrollo, innovación y evaluación en educación	18	Obligat.	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Contextos de desarrollo profesional	18	Obligat.	Revisar	No exige	Incluye	No se incluyen	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas externas	42	Prác. Obligat.	Revisar	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	Incluye	Correcto	No se incluyen
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo FG	Revisar	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	Incluye	Correcto	No se incluyen
Itinerario 1	30	Optativas	Revisar	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye	Correcto
Itinerario 2	30	Optativas	Revisar	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye	Correcto
Itinerario 3	30	Optativas	Revisar	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye	Correcto
Itinerario 4	30	Optativas	Revisar	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye	Correcto
	300								

Debe haber un solo módulo de optatividad en el que las especialidades se organicen en materias con sus correspondientes asignaturas. El número de créditos exigidos en el módulo sería de 60.

² Debe indicarse la ubicación concreta de las materias en el plan de estudios.



5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. **No se incluye**, se ha insertado un documento pdf con la memoria de verificación completa.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Se hace referencia a la creación y constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios de pedagogía.*

6.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *Créditos mínimos de matrícula: Indicar 30.*
- *Profesiones reguladas: Eliminar referencias.*
- *Lenguas utilizadas en el proceso formativo. Si se va a utilizar el inglés habría que indicar un número de módulos (pequeño) en el que se use, de lo contrario eliminar referencia.*
- *Pasar a primer curso todas las asignaturas de los créditos de rama (acuerdos de la comisión sobre formación básica), pasando a segundo las sobrantes de primero.*
- *Las competencias modulares deben estar incluidas una a una en la aplicación.*
- *En los módulos se debe indicar su ubicación temporal en el plan de estudios.*
- *Reordenar la optatividad en un solo módulo, de modo que refleje los créditos a cursar e incluya toda la oferta.*
- *Debe añadir una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca).*
- *Incluir actividades formativas en el módulo de contextos de desarrollo profesional.*
- *Completar los módulos de prácticas y fin de grado (están incompletos).*
- *Los itinerarios reorganizarlos como elementos del módulo de optatividad o dejar claro que el estudiante debe cursar dos de los 4 propuestos al inicio de cada módulo*
- *Revisar redacción de texto en el apartado de mecanismos de adaptación.*
- *Revisar documentación en pdf que se cita en el apartado anterior.*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008

Área de Ordenación Académica